



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0717-2023, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, se otorgó a la IGLESIA CRISTIANA PENIEL ZARAGOZA, la prórroga de la concesión de la frecuencia 90.5 MHz, con distintivo de llamada YSEZ, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, de uso regulado comunitario y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para los municipios de Zaragoza, San José Villanueva, Comasagua, Huizúcar y La Libertad, todos del departamento de La Libertad, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
90.5 MHz	200 kHz	100 W	Final 3ª Avenida sur de la Colonia Miramar, Costado sur Urbanización Jardines de Zaragoza	Principal

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por el plazo de 20 años contados a partir del doce de diciembre de dos mil diecisiete.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores  
Superintendente

